

EXPDTE. N°: 435/2005 - P.Ley

AUTOR: VALERI Carlos Alfredo

EXTRACTO: Regulariza ante catastro de la provincia, la superficie de los bienes inmuebles que tengan por uno de sus límites la línea de ribera de ríos, lago s o espejos de agua, antes no delimitada.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL APROVE. INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO, teniendo en cuenta que el Departamento Provincial de Aguas, en uso de las atribuciones que le son propias por la Ley N° 2952, tramitó por Expte. N° 130.439-D.A.L.05 de su registro interno, el Decreto sancionado bajo el N° 1058/2005, que contempla la temática planteada en el presente Proyecto.**

SALA DE COMISIONES

TORRES GONZALEZ PASCUAL SPOTURNO PERALTA COLONNA
CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Junio de 2006